



Buenos Aires, 19 de febrero de 2018

Visto: El Expediente DGA-32/2018 y;

Considerando

La Comisión Iberoamericana de Ética Judicial –CIEJ-, perteneciente a la Cumbre Judicial Iberoamericana, realiza sus sesiones periódicas por sistema de videoconferencia y una Reunión Anual de carácter presencial que en esta oportunidad tendrá lugar en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana.

En su calidad de Secretario Ejecutivo de la CIEJ, el Dr. Luis Francisco Lozano participará de dicha reunión, que sesionará los días 13 al 16 del mes de marzo del corriente año en la mencionada ciudad, organizada por la CIEJ conjuntamente con la Suprema Corte de Justicia y el Consejo del Poder Judicial de República Dominicana, en el marco de la XIX Edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana.

El Dr. Luis Lozano ha designado para desempeñarse como asistente de la Comisión a la titular de la Secretaría de Presidencia de este Tribunal, Dra. Marina Cecilia Doglioli, quien tendrá a su cargo la tarea de llevar adelante durante las reuniones toda gestión y supervisión de la documentación necesaria y confección de las actas de los trabajos desarrollados, así como cualquier otra relativa a requerimientos de los Comisionados y las coordinaciones propias de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión por medios electrónicos.

El Poder Judicial anfitrión cubre los gastos de alojamiento para todos los integrantes de la Comisión que asistan a la sesión y la asistente de la Comisión.

Dentro de la agenda de actividades programada por la comisión organizadora, está prevista una actividad de capacitación en la Escuela Nacional de la Judicatura, en la que el Dr. Luis Lozano participará como expositor en la temática relativa a la Ética Judicial.

Encuentros como el de referencia, además de constituir una instancia de discusión y reflexión acerca de temas de interés jurídico e institucional, que se traducen en un aporte para el mejoramiento del servicio de justicia, importan el reconocimiento jurídico y académico para quienes han sido convidados a participar de la actividad y son una distinción para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, lo que justifica la aplicación del Régimen de viajes destinado a misiones transitorias de carácter oficial en el interior y exterior del país, aprobado por la Acordada N° 11/2009 de este Cuerpo y sus modificaciones.

La Dirección General de Administración ha dispuesto, a través de la Dirección de Ceremonial y Relaciones Institucionales, las acciones tendientes a garantizar el desplazamiento, efectuando las afectaciones presupuestarias preventivas de rigor.

En función de lo establecido por Acordada n° 11/2009 numeral 8, la Presidencia del Tribunal tendrá a su cargo la autorización de las misiones al interior y exterior del país. Toda vez que el Presidente del Tribunal se encuentra en uso de licencia corresponde que su función sea ejercida por la Vicepresidencia del cuerpo. Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

**LA VICEPRESIDENTE DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

1. **Encomendar** al Señor Juez del Tribunal, Dr. Luis Francisco LOZANO y a la Secretaria de Presidencia, Dra. Marina Cecilia DOGLIOLI el desplazamiento en comisión en oportunidad de la realización de la XIII Reunión Anual de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial –CIEJ–, de la Cumbre Judicial Iberoamericana, la que sesionará los días 13 al 16 de marzo de 2018 en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, organizada conjuntamente con el Poder Judicial de ese país.
2. **Autorizar** a la Dirección General de Administración al pago de los gastos en concepto de pasajes aéreos y/o terrestres que resulten necesarios para el desplazamiento del Dr. Luis Francisco LOZANO y la Dra. Marina Cecilia DOGLIOLI en cumplimiento de la presente Comisión, los que serán imputados a la partida presupuestaria correspondiente del presupuesto vigente.
3. **Autorizar** a la Dirección General de Administración al pago de los viáticos correspondientes para el Señor Magistrado y la Señora Funcionaria, conforme lo establecido por las Acordadas nº 11/2009 y 39/2016 –o aquella que regule la materia al momento de la realización del viaje–, imputables a la partida presupuestaria correspondiente del presupuesto vigente.
4. **Mandar** se registre y se dé a la Dirección General de Administración para su instrumentación.


Ana María Conde
Vicepresidenta

mla
ams

RESOLUCIÓN/PTSJ Nº 3 / 201 8 /

